

## Acta de Rectificación

En Talca, a 01 de junio de 2026, los suscritos, designados para evaluar, informan lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5235, de fecha 6 de agosto de 2025, que aprueba las Bases de Postulación y sus anexos para la “Región del Maule, comunas de Talca y Maule, del Programa de Recambio de Calefactores para las líneas Aire Acondicionado y Pellet”, se realizó una convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de las comunas de Talca y Maule, Región del Maule, desarrollándose un primer ciclo desde el 11 de agosto al 9 de septiembre de 2025, y un segundo ciclo desde el 7 de enero al 5 de febrero de 2026.
2. Que, para efectos del proceso de selección, se conformó un Comité de Selección, integrado por dos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, cuya función fue revisar y evaluar los antecedentes de los postulantes, con el objeto de conformar la nómina de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiéndose realizado la convocatoria conforme a las bases de postulación, participaron en el primer ciclo 1.126 postulaciones válidas, y en el segundo ciclo un total de 548 postulaciones válidas, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el período de postulación, se efectuaron cinco procesos de preselección. La primera preselección consideró 225 postulantes para las líneas Pellet y Aire Acondicionado, correspondientes a quienes obtuvieron los mayores puntajes; la segunda preselección consideró 34 postulantes de la línea Aire Acondicionado; la tercera preselección consideró 266 postulantes para ambas líneas; la cuarta preselección consideró 489 postulantes de la línea Pellet; y la quinta preselección consideró 233 postulantes de la línea Aire Acondicionado. Estos postulantes fueron validados de manera presencial y remota, con el objetivo de verificar los antecedentes declarados en la postulación.
5. Que, con posterioridad a la publicación del Acta de Seleccionados de fecha 29 de abril de 2026, se identificó un error involuntario respecto del RUT 12916615-0. En particular, luego de efectuada la selección, se constató que la dirección de la vivienda declarada, tanto en la postulación como en la validación, se encuentra fuera del polígono en que aplica el respectivo llamado de postulación. Por otra parte, con posterioridad a la publicación del Acta de Seleccionados de fecha 27 de mayo de 2026, se identificó un error involuntario respecto del RUT 9399824-3. En particular, al revisar nuevamente los antecedentes enviados para su selección, se advirtió que la persona postulante no cuenta con un artefacto a leña, sino que acompañó respaldos fotográficos correspondientes a una estufa a parafina.
6. Que, si el postulante realizó el copago dentro de los plazos establecidos, se procederá a la devolución total del monto pagado por este concepto, dentro de los plazos estipulados en el



Este documento es un informe de inicio de instalaciones presentado por N° 10.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HII5FH-639>

Distribución:

- División de Calidad del Aire - Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página web: [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl)



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HII5FH-639>